

# Cláusulas abusivas

¿Qué son y cuáles son las más comunes?

**¿A**lguna vez habías escuchado sobre el tema de las llamadas cláusulas abusivas que las Instituciones Financieras tienen en los contratos de sus distintos productos y servicios financieros?, debes saber que una de las tareas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) es velar por los intereses de todas y todos los usuarios de productos y servicios financieros.

Es entonces que, en su labor como órgano gubernamental defensor de los intereses de las y los usuarios mexicanos del sistema financiero, en esta ocasión te damos a conocer cuáles son las cláusulas abusivas más comunes que podrías encontrar al momento de contratar algún tipo de producto o servicio financiero.

Así que pon mucha atención y aprende a reconocer qué es una cláusula abusiva y cuáles son las más comunes para que puedas tomar tus precauciones y no caer en ellas.

## ¿Qué son las cláusulas abusivas?

Las cláusulas abusivas son todas aquellas condiciones que aparecen en los contratos y que los usuarios firman con las entidades financieras al momento de la adquisición o contratación de productos y servicios financieros, en todos los casos, este tipo de cláusulas representa una clara desventaja para los clientes.

La gravedad de que un contrato de productos o servicios financieros tenga una cláusula abusiva es que afectará directamente a tu bolsillo y hará mucho más complicado el hecho de que puedas tener una participación justa en el tema de la inclusión financiera.

Por ello es importante que conozcas a detalle cuáles son las cláusulas abusivas más frecuentes que han sido detectadas por la CONDUSEF, así que sigue leyendo y aprende a detectarlas.



## ¿Cuáles son los tipos de cláusulas abusivas más frecuentes en México?

**1** Aquellas que limiten injustificadamente el ejercicio de los derechos del usuario.

**Cómo afecta al usuario:** se restrinjan sin motivo los derechos que el usuario puede ejercer.

**2** Aquellas que impongan al usuario la obligación de acreditar con pruebas las operaciones, movimientos o pagos efectuados a la propia Institución Financiera, salvo cuando en la contabilidad o registros de operación de esta última no obren dichas operaciones, movimientos o pagos.

**Cómo afecta al usuario:** Obligan al usuario a conservar los documentos que comprueben su depósito o pago.

**3** Aquellas que establezcan obligaciones indeterminables para el usuario, en caso de incumplimiento de éste al Contrato de Adhesión.

**Cómo afecta al usuario:** No indiquen al usuario con exactitud a qué se está comprometiendo.

**4** Aquellas que permitan a la Institución Financiera terminar un Contrato de Adhesión sin notificación previa.

**Cómo afecta al usuario:** La Institución de por terminado el contrato sin avisar previamente al usuario.

**5** Establezcan como causal de terminación anticipada del Contrato de Adhesión, la conclusión de otra relación contractual o la realización de actos no vinculados directamente con las obligaciones del usuario convenidas en el contrato, salvo que se trate de actos que deriven de un incumplimiento de obligaciones crediticias.

**Cómo afecta al usuario:** La Institución termina de manera anticipada el contrato de adhesión cuando el usuario de por terminada cualquier otra relación contractual distinta.

**6** Aquellas que permitan la modificación, restricción o ampliación de lo pactado en el Contrato de Adhesión, sin el consentimiento del usuario, salvo que sea en beneficio del mismo.

**Cómo afecta al usuario:** Establecen que se realizarán modificaciones al contrato sin consentimiento previo del usuario.

